LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. | San José, sábado 31 de octubre de 1896 | Número 253

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 31—San Nemesio, diácono; Santa Lucila, virgen y mr. y san Quintín, mártir. —Vigilia ayuno.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 668.—Acepta una renuncia.

CARTERA DE HACIENDA.—Oficio.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio—Detalles.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Oficio.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETÍN

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 17ª extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del veintinueve de octubre de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)	*Sáenz (A.)*
Pacheco	*Sáenz (F. V.)*
Alvarado (I.)	*Jinesta*
Montes de Oca	*Quirós*
González Z.	*Chacón*
Zumbado	*Segura*
Solera	*González (R.)*
Gallegos	*Barquero*
Oreamuno	*Faerron*
García	*Robles*
Brenes	*Alvarado (R.) y*
Martínez	

de los Secretarios Orozco y Lizano.

Artículo 1º

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

Se dió lectura y fué puesto á discusión en segundo debate el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referente al contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio y el Director del Banco de Costa Rica, sobre arreglos hechos con este establecimiento para facilitar el mejoramiento de la moneda nacional, indicar la forma en que el Banco debe hacer el retiro de sus billetes, y á procurar por este medio la fundación de nuevos bancos. Se dió por discutido, y la Presidencia señaló para el tercer debate de ese asunto la sesión siguiente.

A las dos y treinta minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 668

Palacio Nacional

San José, 29 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por doña Amalia Clavera de Taylor del cargo de maestra auxiliar de la escuela de niñas de Puntarenas.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 29

Palacio Nacional.—San José,
29 de octubre de 1896.

SEÑOR CONTADOR MAYOR

Con referencia á su comunicación número 27, fecha de ayer, debo manifestar á V. que aunque el Arancel de Aduanas no determina el aforo que debe darse á las punteras de charol para calzado, es más natural, en concepto de esta Secretaría, asimilar ese artefacto al calzado, preparado ó alistado, del cual hace parte, según la partida 80, clase 8ª del Arancel, que á las pieles ordinarias en charoles (partida 75), en cuya categoría no puede figurar, por ser punteras finas preparadas con bordados artísticos, según la muestra que V. ha enviado á mi despacho. Si se toma en cuenta, además, el pequeñísimo peso de este artículo, se comprenderá que es más equitativo darle el aforo de sesenta y cinco centavos que propone el Contador de examen de la póliza, que el de once centavos que le aplicó la Aduana.

Por las razones expuestas, la Secretaría de mi cargo resuelve que á las punteras para calzado se les aplique siempre la partida 80, clase 8ª del Arancel vigente.

Dios guarde á V.,

MONTÉALEGRE

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE levantado por la Junta de Educación central de la villa de San Ramón, para la conclusión del edificio escolar.

Detalle forzoso

Artavia José Mª	$	30 00	Madrigal José	$	4 00
Arroyo Benigno		4 00	— Pablo		6 00
Avila Jesús		1 00	Moncada Ascensión		10 00
Araya Balvanero		100 00	Monge Jesús A		2 00
— Crisónomo		10 00	— Bernabé		1 00
— Gil		2 00	Muñoz Jacinto		2 00
— Ramón B.		30 00	Murillo Samuel		2 00
— José B.		30 00	— Daniel		25 00
Alvarado Ramona		50 00	— Vicente		25 00
— Juan		20 00	Moya Pablo		6 00
— Rafael		2 00	Morales Lorenza		25 00
Alfaro José		4 00	— Tomás		2 00
— Rafael		4 00	Mora Antonio		2 00
Alvarez Miguel		2 00	— Salvador		20 00
Arce Esteban		2 00	— Desiderio		10 00
Arguedas Hilario		25 00	— Patrocinio		10 00
Arias José		5 00	— Francisco		2 00
— Santana		2 00	— José		1 00
— José Mª		5 00	— Agapito		1 00
Alvarado Julián		5 00	Montero Justo		2 00
Araya Marcelino		2 00	— Salvador		2 00
— Pedro		1 00	— Eulogio		2 00
Barrientos Antonio		2 00	— Rafael		2 00
Bejarano Pedro		2 00	— Ramón		2 00
Blanco Mercedes		2 00	— José		6 00
Bermúdez Juan		30 00	Paniagua Rafael		2 00
Badilla David		2 00	Pérez Maria		10 00
— Manuel		30 00	Prado Pedro		5 00
— José		5 00	Picado Alfonso		2 00
— Felipe		4 00	— Ramón		2 00
— Félix		1 00	Quesada José Mª		2 00
Barquero Juan		8 00	— Vicente		1 00
Begna Constancio		5 00	— Joaquin		6 00
Barbosa Manuel		10 00	— Ploquinto		25 00
Caballero Lucas		80 00	— Victorino		10 00
Castro Samuel		1 00	— Ramón		2 00
— José Mª		1 00	— José Z		2 00
Campos Falco Francisco		3 00	— Juan M		2 00
— Manuel		35 00	— José		25 00
— Laureano		2 00	Quirós Baltasar		5 00
Castillo Santiago		4 00	Rodríguez Manuel		20 00
Carvajal Carlos		2 00	— Perfecta		20 00
Cordero Alfonso		4 00	— Luis		100 00
— José		1 00	— Maurilio		2 00
Calvo Lino		2 00	— Juan		2 00
Cruz Manuel V		30 00	— Miguel		5 00
— Manuel N		10 00	— Benjamín		25 00
— Jesús		25 00	— Teresa		25 00
— J-sús h		1 00	— Liberato		2 00
Chavarría Ramón		2 00	— Be jamín Ch.		2 00
— Eduardo		10 00	Ramírez Miqueas		2 00
— Lisímaco		1 00	— Manuel		2 00
— José		1 00	— Anselmo		1 00
— Rafael		1 00	Ruiz Guillermo		10 00
Chaves Santos		5 00	— Ascensión		2 00
— Buenaventura		2 00	— Juan		2 00
— José		2 00	Rojas Rafael		2 00
— Ruperto		4 00	— Leandro		20 00
— Maximino		2 00	— Juan		2 00
— Rafael Mª		2 00	— Pedro		2 00
— Magdalena		2 00	Reyes Manuel		4 00
— Adolfo		2 00	— Carlos		2 00
— Fidel		15 00	— Vicente		2 00
Chacón Domingo		10 00	Retana Gregorio		20 00
— Pedro		10 00	Solano José G		10 00
Chinchilla Elías		5 00	— José		1 00
Charles Chan Tow		25 00	Salas Cleofas		8 00
Chevian León		25 00	— Juan		2 00
Castro Juan		2 00	— Irineo		1 00
			— Maurilio		1 00

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Cascante Clemente...	$ 2 00	Sánchez Juan Rafael..	$ 2 00
Durán Cleto	15 00	— Juan Mª.....	2 00
— Heliodoro	2 00	— Dámaso	2 00
— Jesús.....	2 00	— Manuel.....	2 00
— Higinio.....	2 00	— Pedro.....	2 00
— Gabriel.....	2 00	— Anselmo.....	2 00
Echavarría Ramón...	2 00	— Manuel (a) pollo	1 00
— Eulogio.	1 00	Silva Tomás	4 00
Estrada Bernardino..	2 00	Salazar Zacarías	20 00
Fernández Pantaleona, v. de.....	2 00	— Vicente.....	2 00
— Abelino.	2 00	Salas Federico.....	5 00
— Miguel	2 00	Ulate Juan.....	2 00
— Francisco....	2 00	— José Mª.....	2 00
Fallas Miguel.....	2 00	— Rosendo.....	2 00
Fonseca José	2 00	— Inocente.....	2 00
— David	2 00	— Joaquín	2 00
— Nicolás.....	2 00	— Ramón..... ..	5 00
Flores Higinio	5 00	— Santos.....	2 00
García Adolfo.....	80 00	Ugalde Francisco....	50 00
— Ignacio.....	2 00	— Ramón	5 00
— Daniel	2 00	— Gregorio	30 00
— Paulino..	2 00	— Gregorio Z.....	2 00
— Ramón	1 00	— Santiago.....	2 00
— Casimiro	1 00	— Eliseo.....	5 00
González José Mª....	100 00	— Juan....	2 00
— Gerardo.	2 00	— Amadeo.....	2 00
— Ramona. v. de.	2 00	— Rosendo.....	2 00
Gamboa Procopio....	25 00	— Loreza v. de..	25 00
Guzmán Jenaro	2 00	Villegas Luis	5 00
— Ricardo.....	2 00	— Dionisio	2 00
— Napoleón.....	2 00	Villalobos Francisco..	5 00
— Rainaldo	2 00	— Sebastián....	2 00
Herra Tomás.....	5 00	Varela Ramón.	5 00
— Miguel	4 00	— Cipriano.....	2 00
Herrera Jerónimo....	2 00	— Juan...	2 00
Hernández Julio.....	2 00	Valverde Filadelfo ...	2 00
— Camilo	2 00	— Juan.....	5 00
— v. de	2 00	— Pedro.....	5 00
Hidalgo Francisco ...	2 00	Vega Miguel....	50 00
— José, sucesión	50 00	— Ramón h.....	2 00
— juana.....	5 00	— Camilo	2 00
Jara Mercedes	2 00	— Ramón G.....	2 00
Jiménez Julián p.....	10 00	— Ricardo.....	2 00
— Rafael	2 00	Vásquez Dolores.....	5 00
— Catalino.....	2 00	— Francisco.....	2 00
— José	2 00	— Santiago.. ...	2 00
— Juan Rafael....	2 00	Vargas Juan	2 00
— Juan Ramón..	2 00	— José	8 00
— Alfredo	2 00	— Juan Rafael....	12 00
— Nicolás.....	5 00	— Manuel.....	5 00
López Norberto.....	2 00	— Adolfo.....	2 00
Lobo Serapio.	2 00	— Lino	10 00
— Ramón.....	5 00	— Jesús.....	2 00
— Juan.....	2 00	Valerio Luciano.....	1 00
— Romualdo	4 00	Valenciano Concepción	5 00
— Carlos.....	2 00	Zamora José.....	100 00
— Gerardo	2 00	— Salvador	6 00
Miranda Pedro	4 00	— Francisco.....	2 00
— Rafael	2 00	— José.....	2 00
— Ricardo.....	2 00	— Carlos.....	2 00
— José	2 00	— Rafael B.....	1 00
— Nicomedes	2 00	— Ramón.....	5 00
Méndez Francisco....	10 00	— Pedro.....	2 00
— Gabino	5 00	— Julio.....	4 00
— Pedro.....	1 00	— Julián	2 00
— Ezequiel.....	1 00	Zamora Rafael.....	2 00
— Elías..... ..	1 00	— Tomás	5 00
		— Patricio.....	2 00
		Zúñiga Guillermo....	5 00

San Ramón, 3 de octubre de 1896.

ARTURO E. SELL

MIGUEL ZAMORA JESÚS SABORÍO

RICARDO E. ROIG,—Srio.

(Concluye)

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del barrio de San Juan de La Unión, con el objeto de proveer útiles y local para las escuelas primarias que se establecerán en el presente año en este distrito.

Astúa Enrique.....	$ 4 00	Nájera Camila..	$ 10 00
Aguilar Aniceto.....	8 00	Naranjo Eustaquio	4 00
Araya Rafaela.....	2 00	Ortega Ambrosio	4 00
Boza Santana	4 00	Paz José.....	7 00
— Prudencio	5 00	Pérez Gerardo	5 00
— José María.....	4 00	Quesada Julio..... ..	4 00
— Amado.....	4 00	Rojas José.....	3 00
— Juan Manuel	2 00	— Abelino.....	7 00
Cantillo Francisco.....	6 00	— Valentín.....	5 00
— Mercedes	4 00	Ramírez Francisco	4 00
Cisneros Juan.....	4 00	— José.....	4 00
— José	4 00	Romero Lucas..... ..	4 00
— Benjamín	4 00	Robles Ramón	4 00
Camacho Rafael	5 00	Redondo Camilo	3 00
Calvo Daniel.....	4 00	Solano Juan	10 00
Cordero Ramón	4 00	Siles Juan	4 00
Carballo Juan.....	4 00	Salazar Pedro.....	4 00
Cedeño Delfín..... ..	2 00	— Custodio..... ..	8 00
— Juan	5 00	— José	4 00
— Antolino	2 00	— Marcos.....	5 00
— Antonia	2 00	— Rafael.....	4 00
Chacón Juana	5 00	— Nicolás.....	5 00
Cubero José	5 00	Salazar S. Jesús María	3 00
Durán Isabel	3 00	Salazar H. Jesús	4 00
Rodríguez Eusebio	6 00	— Trinidad	3 00
Granados Francisco....	4 00	— Eduvino	2 00
Hernández José.....	4 00	— Honorio	3 00
Jiménez Pedro	6 00	Sanabria José.....	4 00
— Antonio.....	2 00	Sánchez Juan.....	4 00
— Eloy.....	4 00	— Rafael....	2 00
— Honorio	4 00	— Ramón.....	2 00
— Procopio..... ..	4 00	Sanabria Nicolás	2 00
— Mauro	2 00	Soto Anselmo.....	3 00
— Eulogio.	3 00	Sáenz Juan.....	3 00
— Florentino	3 00	Torres Liborio.....	3 00
Miranda Francisca,.....	4 00	Trigueros Ramón.....	4 00
Mora Juan	4 00	Umaña Gabriel.....	2 00
— María..... .....,	4 00	Vega José María.....	4 00
— Gil..... ..	5 00	— Jesús.....	4 00
— Justo	4 00	— Crisanto	4 00
— Pedro	4 00	— Francisco.....	4 00
Madrigal Aniceto	4 00	— Juan.....	3 00
— Pedro	3 00	— Joaquín	4 00
— José María.....	5 00	— Juana	1 00
Monge José.....	4 00	— Eusebio	3 00
Marchena Jenaro	4 00	— Atanasio..... ..	4 00
Montoya Enrique.....	5 00	Valverde Joaquín.....	4 00
Masís Ramón	4 00	Víquez Manuel.....	4 00
Montoya Félix	3 00	Vega Carmen	4 00

JUAN SOLANO—Por Francisco Cantillo, PEDRO JIMÉNEZ

ABELINO ROJAS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Hipotecas, cuyo despacho va al 7 del corriente.

	Tomo	*Asiento*
Alvarado & Cª.....	61	2566
Banco Anglo Costarricense.....	,,	2595
Juan Rodríguez Muñoz.....	,,	2648
Ramón Aguilar Fernández.....	,,	2653
Minor Cooper Keith Meiggs.....	,,	2680
Francisco Orlich Zíz.....	,,	2697
Julia Mora Camacho.....	,,	2706

Registro Público.—San José, 30 de octubre de 1896.

JOSÉ Mª ACOSTA

DETALLE

general levantado por las juntas itinerarias del cantón de Goicoechea para la composición de sus caminos. A saber:

Centro

Aguilar Gregorio.....	$ 0 50	Montero Vicente.....	$ 1 00
Alvarez Rita.....	0 50	— Bartolomé.....	3 50
— Gervasio.....	0 75	— Julia.....	1 00
— Mauro.....	0 50	Mora Carmen.....	0 50
Alpízar Juan Vicente.....	3 00	— Quirós Rafael.....	0 50
Abarca Valentín.....	1 00	— Perfecto.....	0 50
— Olaya.....	1 50	— José Ana.....	1 00
Araya José Antonio.....	0 50	— Miguel.....	1 00
— Pedro.....	2 00	Montagné Ruperto.....	1 50
— Basileo.....	1 50	Méndez María.....	0 50
— José.....	1 00	— Simona.....	0 50
— Antonio.....	1 50	— Rafael.....	2 50
— Manuel.....	1 00	— Ramón.....	0 50
Avendaño Juan.....	0 50	— Evaristo.....	0 50
Arias Jesús.....	0 50	Manfredi Alfredo.....	0 50
Alfaro F. Jesús.....	1 00	Muñoz Francisco.....	1 00
Angulo Agustina.....	1 50	Morales José.....	0 50
Artavia Genové.....	1 00	— Braulio.....	20 00
Bermúdez Vicenta.....	0 50	Moya Rafael.....	1 00
Blanco Luis.....	0 50	Marín Casiano.....	1 00
— Bicelino.....	0 50	Núñez José Manuel.....	10 00
— Trinidad.....	2 50	Peraza Zacarías.....	0 75
— Pío.....	1 50	Pacheco Mercedes.....	0 50
— Alfredo.....	1 00	Porras José María.....	1 50
— Celso.....	0 50	Quirós Heliodoro.....	0 50
— Martina.....	6 00	— Celedonio.....	0 50
— José María.....	1 50	— sucesión de don Pablo..	2 00
— Canuto.....	1 50	— Raimundo.....	9 50
Bonilla Ricardo.....	8 00	— Magdalena.....	0 50
Ballestero Demetrio.....	0 50	— General don Juan Bta..	2 00
— Victoriano.....	0 50	— Rudecindo.....	1 00
— Agustín.....	1 00	Quesada Leonardo.....	1 50
— José.....	2 00	— José.....	0 50
Barbosa Gaspar.....	0 50	— Ramón.....	1 00
— Marcelo.....	0 50	— Tiburcio.....	3 50
Burgos Buenaventura.....	0 50	Rodríguez Salvadora.....	1 50
Brenes Desiderio.....	1 00	Rojas Trinidad.....	1 00
— Hipólito.....	3 00	— chiquillo José.....	0 50
— Heliodoro.....	1 50	— Francisca.....	1 50
— Emiliano.....	2 00	— Santiaga.....	2 25
Barriento José de la Cruz....	1 00	— Casimiro.....	1 00
Carmona Teodulo.....	0 50	— Guadalupe.....	1 00
— Hipólito.....	4 00	— Rafael.....	4 00
Calvo Irineo.....	7 50	— Pío.....	2 00
— Nemesio.....	1 00	— Miguel.....	0 50
Cordero José.....	0 50	— José Filadelfo.....	2 00
— Elías.....	0 50	— Máximo.....	0 50
— Paulino.....	5 00	Retana Esteban.....	3 00
Corrales Justo.....	1 00	— Jesús.....	0 50
Calderón Tomás.....	0 50	Rodríguez Pío.....	2 50
— Mercedes.....	1 00	— sucesión de Camila.....	1 00
— Concepción.....	1 50	— Pedro.....	0 50
— Guadalupe.....	1 50	— Antonio.....	2 50
Cruz, sucesión de Manuela...	0 75	— José.....	1 00
Castillo Nicolás.....	1 50	— José María.....	1 00
— Rafael.....	0 50	— María.....	0 50
Céspedes Felipa.....	1 00	— Elías.....	2 00
Camacho, sucesión de Cecilio.	1 50	Solís Isidro.....	1 00
— Rafaela.....	1 00	— Melquiades	4 00
— Vicente.....	2 50	— Juan R.....	3 00
Calvo Francisco.....	1 00	— Rafael.....	0 50
Chinchilla Felipe.....	1 00	— Genoveva	1 00
Durán Jesús.....	0 50	— P. José.....	0 50
Esquivel Casimiro.....	1 00	— B. Carlos.....	1 00
Estrada Vicenta.....	0 50	Serrano María de Jesús.....	0 50
Flores Matilde.....	1 00	— Apolonio.....	1 00
— Nicolás.....	1 00	Sequeira Estéfana.....	2 50
González José.....	1 00	— Eliseo.....	0 50
Gutiérrez Francisco.....	1 50	— Rafael.....	1 00
— Liberato.....	2 00	Soto Josefa.....	0 50
— Hermenegildo.....	0 50	— Joaquín.....	0 50
— Ramón.....	1 00	Sánchez Ramón.....	0 50
— Timoteo.....	2 00	Salazar, sucesión de Esteban.	1 50
— Nicolás.....	1 00	— Eufrasia.....	0 50
— Eladio.....	2 00	Vargas José.....	0 50
— Juan Vicente.....	3 00	— Eduardo.....	0 50
— Cruz.....	4 50	— Juan Rafael.....	0 50
— hijo Tomás.....	1 50	— Pantaleón.....	1 50
— padre Tomás.....	25 00	— Felino.....	1 00
— Gilberto.....	2 50	— Pedro.....	1 00
— Bruno.....	2 00	— Filadelfo.....	0 50
Guardado Isidro.....	2 00	— Eloisa.....	2 00
Guillén Manuel.....	0 50	— Paula.....	0 50
— Juan.....	0 50	— Everisto.....	0 50
Granados Isabel.....	1 50	— Pilar.....	1 00
García Ponciano.....	0 50	— Ezequiel.....	1 00
— José.....	2 00	— Emilio.....	1 50
Hernández Josefa Nicomedes.	0 50	— Romualdo.....	1 50
Herrera María.....	0 50	Varela Napoleón.....	0 50
— Fabián.....	1 00	— Ezequiel.....	1 50
Incurables Hospicio de.....	9 00	— Fernando.....	1 00
Jara Francisco.....	1 00	— Secundino.....	1 00
Jiménez Vicente.....	0 50	— Jesús.....	1 50
— Pilar.....	2 00	Venegas Jesús.....	1 00
— Carlos.....	0 50	Víquez José.....	0 50
Külman Federico.....	0 50	Zelaya Joviana de.....	0 50
— Carlos.....	0 50	Zeledón José.....	4 00
López Antonio.....	2 50	— Enriqueta.....	0 50
Lobo Justa.....	0 50	— Mercedes.....	1 00
Montero Lino.....	0 50	— Máximo.....	1 50
— José María.....	0 50	— Ramón Cirilo.....	2 00
— David.....	0 50	— Silverio.....	2 00
— Fernando.....	3 50	— Raimundo.....	1 50
— Alvarez José.....	1 00	— Teresa.....	1 00
— Juan.....	0 50	— Nicolás.....	1 00
— Emilia.....	0 50		
— Quirós Juan.....	0 75	Suma.....	$ 336 25
— María.....	1 00		
— F. Juan.....	1 00		

San Francisco

Azofeifa Escolástico.....	$ 1 00	López Antonio	$ 3 00
Barrantes Francisco.....	1 50	Leon Florencio.....	0 75
— José María.....	0 75	Madrigal Manuel.....	1 00
— Aurora.....	0 75	— Mercedes.....	1 00
— Francisca.....	0 75	Matamoros Manuel.....	1 00
Barbosa María.....	4 50	Montero Lino.....	0 75
— Juan.....	2 25	Núñez Jesús.....	0 75
Blanco Tremedal de.....	2 00	Ortega David.....	1 00
Casorla Auristela.....	0 75	Peralta Francisco.....	1 25
Calderón Ricardo.....	1 00	Pittier Enrique.....	1 50
Corrales Lorenza.....	0 75	Quirós José.....	1 00
— Nicolasa.....	0 75	Ramírez David.....	1 50
Chanto Pedro.....	3 00	— Esteban.....	0 75
— María.....	0 75	Rodríguez Sotero.....	8 00
Chavarría Guadalupe.....	0 75	Solís Barrantes José.....	1 00
— José Ramón.....	1 50	Salazar Antonio.....	1 00
Delgado Estanislao.....	1 00	Solano de Segura Joaquina...	1 00
Dengo Rafael.....	2 50	Tournón y Compañía.....	40 00
Díaz Rafael.....	0 75	Umaña Juana.....	0 75
Esquivel Hipólito.....	1 00	Zúñiga Tomás.....	0 75
Farrer Isabel v. de.....	1 00	— José Feliciano.....	8 00
Fernández Inés.....	2 00	— Lucía Jiménez de.....	1 00
— sucesión de Jesús.....	0 75		
Jiménez Vicente.....	2 25	Suma.....	$ 112 75
— Francisco.....	0 75		
— sucesión de Maurilio....	1 25		

Calle de Blancos y San Gabriel

Argüello de Vars Manuel.....	$ 25 50	Mata María.....	$ 3 00
Arguedas Elías.....	1 00	Murillo Frutos.....	0 75
— Ramón.....	1 00	Navarro Ramón.....	3 00
Abarca Jerónima.....	1 00	— Alejandro.....	1 00
— Eulalia.....	1 50	— Ciro.....	2 25
Arias Pedro María	1 50	— Tirso.....	2 25
— Pedro Segundo.....	1 25	Peralta Francisco.....	38 00
Alvarez José María.....	1 50	Piedra Rafael.....	2 00
Acuña Ramona.....	0 75	Price David C.....	3 00
Alfaro F. Jesús.....	$ 2 00	Quesada Alejo.....	$ 5 00
Araya José.....	1 00	— Tiburcio.....	4 00
Barbosa Eleuterio.....	0 75	Quirós Pilar.....	1 00
— y Cª Juan.....	0 75	— Luisa.....	0 75
Barriento Ramona.....	4 00	— Buenaventura.....	1 00
Brenes Hipólito.....	2 00	— José.....	1 00
Bonilla Ricardo.....	10 00	— Blanco José.....	1 00
Blanco Martina	1 50	— Vicente.....	1 00
— Eufrasio.....	3 00	— sucesión de don Pablo..	2 00
— Trinidad.....	4 00	Ross de Willis María.....	9 00
— Bicelino.....	1 00	Rodríguez de Montero Mercedes.....	21 00
— Aquileo.....	1 00	— Rafaela.....	6 50
Castro y hermana Ascensión.	3 00	— Elías.....	1 00
Cordero Inocente.....	1 00	— Enriqueta.....	1 00
Calderón Jesús.....	0 75	— Salvador.....	20 00
— Concepción.....	1 50	— Eligio.....	1 50
Camacho Melitón.....	1 00	— Guadalupe.....	1 50
Calvo Nemecio.....	1 00	— Rafael.....	1 50
Céspedes Antonio.....	1 00	— Aquileo.....	1 50
Carmona Hipólito.....	3 00	— Teodorico.....	1 50
Coto Sebastiana.....	3 00	— Lobo Jesús.....	1 00
Carvajal Ambrosio.....	1 00	— Ramón.....	1 00
Chinchilla David.....	1 50	— Jerónima.....	1 00
Díaz Rafael.....	0 75	— Félix.....	6 00
Duplantier Amón F.....	18 50	— Pío.....	2 00
Durán José Pedro.....	3 00	— Rojas Rafael.....	1 00
— Filadelfo.....	0 75	Rojas Rafael R.....	1 50
— Pedro.....	3 00	— Enrique	6 00
Fernández Procopio.....	1 50	— (gato) Juan.....	7 50
— Juan.....	1 00	— Ignacia.....	1 00
Fonseca Caralampio.....	1 50	Ramírez Eloisa.....	0 75
González José M.....	6 00	— Luisa.....	1 00
— Joaquín.....	1 00	— Domitilo	1 00
— Matías.....	3 00	— sucesión de Francisco..	5 00
— Toribio.....	1 00	— Tomás.....	1 00
— José Miguel.....	8 00	Retana Esteban.....	1 00
— Miguel.....	3 50	Romain Aristides.....	40 00
Guillén Ramón.....	3 75	Salas Clodomiro.....	1 50
Gutiérrez padre, Tomás.....	5 00	— Adelaida.....	3 00	— Clemente.....	2 00
— Eladio.....	1 00	Salazar Ponciano.....	1 00
— Ramón.....	1 00	— José A.....	0 75
— Liberato.....	2 00	Solano Venancio.....	0 75
— Timoteo.....	4 00	Solís Melquiades.....	13 50
— Juan Vicente.....	7 00	Soto Fidel.....	1 00
— Manuel.....	1 00	Solano José M.....	3 00
Johannig, sucesión de Carlos.	1 00	— León Antonia.....	1 50
Jara Espíritusanto.....	1 25	Sánchez, sucesión de Antonio.	1 50
— Juan.....	1 00	Saborío José.....	15 00
Jiménez Ramón.....	2 00	Solórzano Basilio.....	1 00
Keith Minor C.....	7 00	Segura Santiago.....	1 00
Lobo Marcelino.....	2 25	Ulloa Tomás.....	0 75
— Guadalupe.....	3 00	Umaña Juana.....	1 50
— Antonia.....	2 00	— Camilo.....	6 00
— Salvadora.....	6 00	Vargas Lino.....	7 50
— Clemente.....	18 00	— Eduardo.....	5 00
— María.....	0 75	— Tomás.....	1 00
López Luis.....	0 75	— José.....	2 00
— David.....	1 75	— Eloisa.....	1 00
— Heliodoro.....	1 50	— Jaime.....	2 00
— Gaspar.....	1 50	Villanea Jerónima.....	1 75
Leitón Melchor.....	1 00	— Eduvigis.....	0 75
León Carlos.....	1 00	Varela L. Jesús.....	1 50
Luz Carlos.....	3 00	Valverde Juan R.....	6 00
Montero Lic, Félix A.....	1 50	Vizcaino Santiago.....	2 00
— Vicente.....	3 00	— Jerónima.....	2 00
— María Jacinta.....	7 25	Zamora Fernando.....	0 75
— Benedicto.....	0 75	Zúñiga José Feliciano.....	8 50
— Rafael.....	2 00	Zeledón José.....	8 75
— Nicolás.....	3 75	— Micaela	4 00
— Bartolomé.....	3 75	— Máximo.....	2 25
— Trinidad.....	6 00	ADICION	
— Alvarez José.....	2 00	Ortiz Inés.....	$ 3 00
Mora Rudecinda.....	0 75	— José.....	1 00
Marín Frutos.....	4 75	— Ramona.....	1 00
— María Antonio.....	3 00	— Jacinto.....	1 00
— Carlos.....	3 00		
— Estanislao.....	1 00	Suma.....	$ 592 75

Mata de Plátano

Aguilar Ramón.....	$ 25 00	Morales José Mª.....	$ 3 50
— Narcisa.....	9 00	Núñez José Manuel.....	2 50
Araya Basileo.....	5 50	Prado Benjamín.....	4 00
Arias Guadalupe.....	11 00	Quirós Gral. don Juan Bta....	20 00
Amador José María.....	1 00	Quesada Francisco.....	27 75
Brenes Hipólito.....	9 00	Rodríguez Santos.....	2 25
Barbosa Rafael.....	3 00	— Camilo.....	3 00
— Cupertino.....	1 00	— Camila.....	3 00
— Ramón.....	1 00	— José.....	3 00
— Jesús.....	1 00	— Ramón.....	2 00
Blanco Pascual.....	3 75	— de Montero Rafaela.....	9 00
— Jesús	7 50	Sibaja Francisco.....	2 50
Brizuela José.....	1 50	Solís Pedro	10 00
— Cruz.....	2 50	— Raimundo.....	1 00
Cubero José.....	50 00	— Carlos.....	1 00
Campos Marcos E.....	20 00	— José.....	25 00
Cruz Rafael.....	2 00	— Natalio.....	1 00
Calderón José.....	1 00	— Juan.....	1 00
Durán José.....	50 00	Umaña Basilio.....	1 00
Díaz Abraham.....	2 50	Villalta Mercedes.....	2 50
Esquivel Ramón.....	10 00	Vargas Canuto.....	4 50
— Bárbara.....	1 00	— Acisclo.....	25 00
Echandi Eugenio.....	10 75	— Desiderio.....	2 00
Fernández Eliseo.....	1 50	— D. Rafael.....	2 00
— María Trinidad.....	4 75	— Mercedes.....	6 75
— Ceferino.....	9 00	— Florencio.....	5 25
— Eduardo.....	20 00	— Diego	2 00
Gutiérrez Liberato.....	1 50	— José M.....	2 00
— padre Tomás.....	13 50	— Rafael.....	1 00
Johannig, sucesión de Carlos.	25 00	— Ezequiel	1 00
Jara Matilde.....	1 00	— Gabriel.....	1 00
— Benjamín.....	1 00	— Pilar.....	2 50
Lizano Ramón.....	1 00	Villalobos Florencio.....	15 00
— José.....	2 00	Zeledón Ramón Cirilo.....	6 75
Mora José.....	2 25	— Silverio.....	17 25
— Dolores.....	1 50	— Elena.....	1 00
— Procopio.....	1 50		
Montealegre Francisco.....	13 50	Suma.....	$ 552 50
Morales Pedro.....	4 50		

Ipis y Purral

Angulo Rafael.....	$ 1 00	Lizano Zenón.....	$ 2 00
— Esteban.....	3 00	— José Mª	2 00
— Vital.....	1 00	— Nieves.....	1 00
— Sinforosa.....	1 00	— Rafael.....	1 00
— José.....	1 00	Leitón Antonio.....	4 00
— Agustín.....	3 00	— Melchor.....	10 00
Alfaro F. Jesús.....	3 00	Méndez Pastor.....	1 00
Araya Nicolás.....	1 00	— Jesús.....	1 00
— Jesús.....	1 00	Marín José.....	1 00
Artavia José.....	2 00	Morales Tiburcio.....	1 00
Aguilar Francisco.....	1 00	— h. Juan.....	1 00
— Ramón.....	8 00	— Vicente	1 50
Arroyo Fermín.....	1 00	— Venancio.....	3 00
Arias Jesús.....	1 00	— p. Juan.....	2 00
Berrocal Miguel.....	1 00	— Pedro.....	4 00
— Sebastián.....	1 00	— Acisclo.....	1 00
Blanco Eugenio.....	2 50	— Miguel.....	1 00
— Abelino.....	1 00	— Francisco.....	1 00
— Canuto.....	5 00	Montero Fernando.....	5 00
Barbosa Federico.....	1 00	— Bartolomé.....	1 50
— Ramón.....	1 00	Mata María.....	5 00
— José Mª.....	1 00	Núñez José Manuel.....	25 00
— Jesús.....	5 00	— Melchora.....	4 00
— Gaspar.....	1 00	Quirós Ramón.....	12 50
Barriento Casimira.....	2 00	— José.....	1 00
Barquero Jesús.....	1 00	— Rudecindo.....	1 00
— Angulo Ramón.....	10 00	— Raimundo.....	1 00
— Adriano.....	1 00	Rodríguez Ramón.....	1 00
— Esteban.....	1 00	— Mercedes.....	1 00
— María Guadalupe.....	1 00	Rojas V. Juan.....	4 00
Betancú Ramón.....	1 00	— Tranquilino.....	1 00
Burgos Leandra.....	2 00	— Francisco.....	1 00
— Buenaventura.....	5 00	— José F.....	3 00
— Juan.....	2 00	— Ramón (S. Vicente).....	8 00
Ballestero Eloy.....	2 00	Ramírez Romualdo.....	2 00
Calvo Juan.....	1 00	Rodó Ignacio.....	12 00
Castillo María.....	1 00	Serrano Apolonio.....	10 00
— Nicolás.....	1 25	Solano Ramón.....	1 00
Carmona Ramón.....	1 00	— Maximino.....	1 00
— Jesús.....	1 00	Solís Bartolomé.....	1 00
— Hipólito.....	8 00	— Guadalupe.....	1 00
Castro Salvador.....	1 00	Sandoval José Mª.....	4 00
— Rosa.....	1 00	Tenorio José Mª.....	2 00
Calderón Carmen.....	1 00	— Rafael.....	1 00
— Concepción.....	2 00	— Vicente.....	1 50
Camacho Pedro.....	1 00	Umaña Guadalupe.....	1 00
Cruz Ramón.....	1 00	— Josefa.....	1 00
Cubero Jesús.....	8 00	— Custodia.....	1 00
Chinchilla Lino.....	1 00	Vargas Napoleón.....	1 00
— Felipe.....	1 00	— Martín.....	3 50
Esquivel José.....	1 00	— Aquileo.....	1 00
— Casimiro.....	1 00	— Atanasia.....	1 00
Fernández Eliseo.....	2 00	Villalta Rafael.....	1 00
— Germán.....	2 00	Zúñiga Gregorio.....	5 00
Gutiérrez Miguel.....	1 00	Zeledón Emilio.....	2 00
— Felipe.....	5 00	— Raimundo.....	2 00

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Gutiérrez Vicente	$ 8 00	ADICIÓN	
— de Q. Amelia	4 00	Alvarado José	$ 0 50
— padre Tomás	21 00	Barquero José	1 50
— Cruz	4 00	Barrantes Custodio	1 00
— Francisco	8 00	Blanco Trinidad	1 50
— Juan Vicente	2 00	Barahona Juan	0 25
Granados Trinidad	2 50	Chaves Espíritusanto	1 00
— Rafaela	1 00	Chinchilla Jorge	1 00
González José	1 00	Fernández Gertrudis	0 25
— Pilar	2 00	Solís María	0 25
— Procopio	1 00	Zúñiga Gregorio 2º	1 50
Jara Bruna	1 00	Zeledón Beatriz	3 00
— Santos	1 00		
Lizano Andrés	1 50	Suma	$ 338 00
— Joaquín	1 00		

Charco y Rancho Redondo

Angulo h. José	$ 0 50	Granados Manuel (Mojón)	$ 5 00
— p. José	1 00	Jiménez Dolores	0 25
Alpízar, sucesión de Antolino	1 00	Johannig, sucesión de Carlos	5 50
Alvarado G. Carlos	8 00	Lizano Canuto	0 25
Arias Guadalupe	2 50	— Apolinar	0 25
Angulo Cupertino	0 50	— José	8 00
Aguilar Ramón	7 50	— y hermanos Gabriel	1 00
Arroyo Florencio	1 25	Leitón Antonio	5 00
Artavia Ignacio	1 00	Mata, sucesión de Juan	1 00
Barriento Casimira	1 25	Montero Bartolomé	1 50
Blanco Eugenio	2 50	Manfredi Alfredo	5 00
— ó su esposa, Tomás	2 50	Mora de Romain Micaela	75 00
— Martina	3 00	Núñez José Manuel	25 00
— José Mª	1 50	Navarro Mercedes	1 50
— Pascual	1 00	— Alejandro	0 25
Ballestero Eloy	1 00	Quirós Ramón	50 00
— Felipe	0 50	Quesada y Hnos. Domingo	1 50
Burgos Buenaventura	5 00	Rojas (a) Josecito, José	1 00
Brenes Emiliano	4 00	— Joaquín	2 00
— Mora Alberto	10 00	Rodó José	25 00
Calvo Manuel Mª	6 00	Rodríguez Z., Lic. José Joaquín	75 00
Cubero José	8 00	Sandoval José María	20 00
Campos Marcos E.	10 00	Umaña Gutiérrez Rafael	1 00
Camacho Vicente	1 00	Ugalde é hijos.-Lic. José Mª	10 00
Calderón Concepción	1 00	Villalobos Florencio	2 50
Chinchilla Felipe	1 50	Vargas Gabriel	7 50
Chavarría Juan	0 50	— Martín	3 00
— de V. Jasoba	11 00	— Anselmo	0 50
Gutiérrez Rafael	1 00		
— ó el Supremo Gobierno	10 00	Suma	$ 449 50
Juan Vte	4 00		
— Juana	3 50	TOTAL	$ 2461 75
González Miguel	2 00		
— Matías	1 00	S. E. ú O.	
— Crisanto	1 00		

Guadalupe, 20 de agosto de 1896.

Los miembros de las Juntas: Basileo Araya.—Felino Vargas.—Rafael Zeledón.- Antonio Sánchez.—Manuel Matamoros.—Juan Barbosa.—Eloy Ballestero.--Pilar González.—Raimundo Solís.—Ramón Esquivel.—Ramón Quirós.—Rafael Umaña.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—24 de agosto de 1896.

A. BARRANTES A.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito del centro del cantón de La Unión, para la composición de sus caminos en el presente año.

Andrade Ramón	$ 2 00	Montealegre Mariano	$ 5 00
.. Camilo	0 50	Monge Ruperto	1 00
Arronis Ramón	2 00	Malavazi Tomás	1 00
.. Vega Ramón	1 00	Martínez Francisco	1 00
.. Juana	0 50	.. Remigia	0 50
Acuña Teresa	0 50	.. Cristina	0 50
Aguilar Francisco	0 50	Montero Tomás	1 00
.. Dolores	0 50	.. Atanasia	0 50
Abarca Félix	0 50	Montoya Mercedes	1 00
Amador Pantaleón	0 50	Nájera Crescencio	1 00
Astorga Pedro	0 50	.. María Clara	0 50
.. Nicolás	1 00	Piza Julio	10 00
Alvarado María	5 00	Paz Agustín	2 00
Boza Concepción	1 00	.. José	2 00
.. Rafaela	1 00	.. Hilario	1 00
.. Prudencio	1 00	.. Micaela	0 50
.. Carmen (testamª)	3 00	Pérez José María	1 00
.. Soledad	0 50	Poveda José María	1 00
.. Jesús	1 00	Quesada José María	1 00
Blanco Francisco W	1 00	.. Nicolás	5 00
Barboza Fidel	1 00	.. Jesús	2 00
Conejo Cleto	10 00	Quirós Camilo	0 50
.. Lorenza	2 00	Rojas Daniel	0 50
.. Jesús	1 00	.. Martín	1 00
.. Diego	1 00	.. Benjamín	1 00
.. Venancia	1 00	Ramírez Espíritusanto	3 00
.. Ramón	3 00	.. Salvador	10 00
.. Francisco	0 50	Richmond Santiago	2 00
.. Gregorio	0 50	Rivas Antonia	1 00
Calvo Rafael	3 00	Rodríguez José	1 00
.. Julia	0 25	Sanabria José María	3 00
.. Eduvigis	0 50	.. María Eugenia	1 00
.. Cándido	1 00	.. Emigdio	0 50
.. Manuel	0 50	.. Jesús María	2 00
Calderón Juan	1 00	.. Fernando (suc. de)	1 00
.. Josefa	1 00	.. Jesús F	1 00
.. Teodora	0 50	.. Teodoro	1 00
.. Cornelio	1 00	.. Rafael	1 00
.. Ildefonso	0 50	.. Cirilo	2 00
.. Francisco	1 00	.. Nicolás	0 50
Calleja Alfredo	1 00	Sánchez Ignacio	1 00
Coto Francisco	3 00	.. María	1 00
.. Cleto	4 00	Soto Anselmo	1 00
.. Vicenta	2 00	.. Antonio	0 50
Cantillo María	1 00	.. Pedro	1 00
.. Francisco	1 00	.. José María	1 00
Cervantes Miguel	1 00	Solís Jesús	1 00
Campos Adolfo	0 50	.. Rafaela	1 00
Chacón Ramón	1 00	Solano Tranquilino	1 00
.. José María	1 00	.. Arturo	1 00
.. Gabriela	0 50	.. Nazario (suc. de)	3 00
Delgado Rafael	3 00	.. Joaquín	1 00
Durán Carlos, Dr	5 00	.. Adolfo	2 00
Echavarría Ramón	1 50	.. Manuela	0 50
.. Juan	1 00	Sebiane Eulogio	1 00
.. Lorenzo	2 00	.. Guadalupe	0 50
Fernández Cipriana	1 00	Torres Sebastián	1 00
.. María Josefa	2 00	.. José	1 00
.. Tomás	1 00	.. Vicente	1 00
Fonseca Eustaquia	1 00	Vega Francisco	1 00
.. Nicomedes	1 00	.. Juan José	1 00
Flores Leandro	1 00	Villalobos Rufina	0 50
Gómez Sacramento	2 00	.. Rafael T	1 00
Garita Custodio	1 00	.. Ricardo	1 00
.. Felipe	1 00	.. Francisco	1 00
Guerrero Nicolasa	1 00	.. Toribio	0 50
Jiménez Maurilio (testª)	$ 1 00	Villalobos Juan	$ 1 00
Loaiza María, menor	0 50	.. Tomás	0 50
.. Francisco	1 00	.. Miguel	0 50
.. María	1 00	.. Francisco	0 50
Lizano Jesús	1 00	Víquez Manuela	0 50
Meléndez Martina de	1 00	.. Carmen	1 00
Masís Jesús	1 00	.. Agapito	1 00
Mora María	0 50	Vargas Samuel	1 00
.. Juan Felipe	0 50	.. Julián	2 00
.. Sara	1 00	.. O. Francisco	1 00
.. Natalio	0 50	Vinchenzi Ceferino	1 00
Monestel Teófilo	1 00	Varela Joaquín	1 00
Madriz Miguel	0 50	Zúñiga Agueda	0 50
.. Rafaela	2 00	.. José	2 00
Méndez María	1 00	Zamora José María	1 00

La Unión, 25 de octubre de 1896.—Ramón Conejo—Samuel Vargas.

Es copia.—Jefatura Política, La Unión, 22 de octubre de 1896.

JENARO SÁENZ.

HACIENDA

Nº 27

SEÑOR MINISTRO DE
HACIENDA Y COMERCIO

Por vía de consulta me permito remitir á V. muestra de un artículo que ha motivado controversia entre la Aduana que liquidó la póliza y el Contador que la visó. Según el criterio de la Aduana, tal artículo debe pagar once centavos, como pieles en bruto, conforme la partida 75, clase 8ª del Arancel, y según el criterio del Contador visador, debe pagar sesenta y cinco centavos, con arreglo á la partida 80 de la misma clase, como calzado preparado ó alistado.

En tal emergencia, ruego al señor Ministro se sirva dictar una resolución que aclare este punto, y que se le dé oportunamente la debida publicidad, porque la Aduana continúa despachando estas punteras de charol para calzado con el aforo de once centavos, como si fuera la piel en bruto.

Con toda consideración me suscribo de V. muy atento y s. s.,

R. CHAVARRÍA

Contaduría Mayor.—San José, 28 de octubre de 1896.

ó mandioca. Las langostas no la hacen daño y hay también muy pocos insectos que la atacan. Fuera de larvas de algunos, sólo la hormiga cortadora (Alcodoma Cephalotes?) la perjudica. Las escasas enfermedades que sufre son la gangrena, la sarna y la clorosis.

No se puede precisar exactamente la época propia para la cosecha, esto es, la madurez de la yuca ó mandioca, porque no siempre el labrador debe confiarse á la fructificación, que á veces tiene lugar cuando la planta no está desenvuelta todavía. Puédese considerar como la más propia cuando las plantas pierden sus hojas. Sin embargo, se pueden cosechar las raíces cuando las hojas adquieren un color amarillo. Teñiendo en vista el mayor rendimiento, no se debe hacer la cosecha sino cuando las plantas tuvieran un año de edad.

Bajo este punto de vista la mandioca recién está madura cuando contiene la mayor cantidad de fécula en sus raíces, y no cuando la planta se seca.

Algunos pretenden haber observado en algunas variedades tardías que aun en 12 meses no se han desenvuelto completamente, que la cantidad de fécula crece en las raíces hasta el tercer año. Cierto es que las raíces se conservan debajo de tierra por mucho tiempo. Pero es un error creer que cuanto más tiempo se conserva la raíz debajo de tierra, tanto más rica queda. Los chinos, dominados por esta creencia, la dejan 16 á 18 meses en el suelo. Por otra parte, los europeos en los Straits Settlements las recogen á los 9 ó 10 meses, convencidos de que la raíz es entonces más rica y que pierde con cada día más en almidón, poniéndose al mismo tiempo leñosa y más difícil para la extracción. Así ellos no

miento de la mandioca ejerce también la tierra en que se la cultiva.

La mandioca requiere ante todo tierras sueltas, de subsuelo profundo, algo frescas, pero poco húmedas y no sombreadas, es decir, buenas condiciones físicas.

En tierras bien labradas, si bien que de fertilidad media, las raíces adquieren un desenvolvimiento admirable. Todas las plantas tuberosas desenvuelven tanto más sus raíces cuanto más profundas ó divididas fueren las tierras en que las cultivan. En tierras muy húmedas la raíz se pudre y sobre todo, si el agua de lluvia queda estancada alrededor de la planta. En terrenos muy secos la mandioca apenas vegeta.

No le conviene, pues, cualquier tierra. El desenvolvimiento se hace lento é incompleto en suelos muy tenaces, arcillosos, gredosos ó pegajosos. La mandioca rinde más en terrenos menos compactos, en los cuales el sílice es el elemento predominante, es decir, en terrenos en que al mismo tiempo el trabajo es de menor costo, fácil y rápido. También da grandes resultados en terrenos de desmonte. que generalmente son de mucho humus. La mandioca exige sobre todo materias de descomposición fácil, carbonatos solubles, conteniendo ella gran cantidad de sustancias alcalinas y ácido carbónico, como resaltan de los análisis ya citados.

Hay ciertas variedades de yuca ó mandioca poco exigentes, particularmente las de la Manihot Aipi Pohl, que les basta la tierra arenosa. Pero es claro, que el rendimiento corresponde también á sus exigencias, siendo él entonces bastante inferior.

En Misiones y en el Brasil así como en los

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
1—Londres	130	..	..	132	..	134	130	..	..	132	..	..
2—Nueva York	..	135	..	137	..	139	..	..	..	..	137	..
3—San Francisco	..	..	..	137	..	139	..	135	..	137	..	..
4—Nueva Orleans	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	138	..
5—París	129	..	..	131	..	133	129	..	..	131	..	..
6—España	..	..	..	..	119	..	..	..	..	114	..	..
7—Italia	..	..	..	..	129	..	..	..	..	129	..	..
8—Alemania	..	..	..	..	130	..	..	..	..	130	..	..
9—Bélgica	..	..	..	..	131	..	..	..	..	..	15	..
10—Guatemala	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	15	..
11—Salvador	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	15	..
12—Nicaragua,	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	20	..
13— ,, soles	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

San José, 30 de octubre de 1896

El Director General de Estadística, interino,—LEOPOLDO MAYER.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

29 de octubre.—A las 3 y 30 p. m. zarpó el vapor italiano Río Jameiro, con destino á Colón, Capitán G. Briasco, 65 tripulantes, 1,244 toneladas. Pasajeros: José de León, Tirso G. Romero, Antonia Morales, Herbert Bogle, J. A. Commajere, Ernesto Martín, Browne Willis, Doctor Juan García, V. Samuel de Castro, Robert Ganet, Gustavo Lochulz, Frederick Killing, Clemente Rosado, Jenetha Denis, John Brown, Torcuato Núñez, Luisa Bourne, W. B. Clark. Carlos Coursi, Juana Hosta, Francisco Valiente Miguel O. Marichal hijo y cuatro niños. Carga: 24 bultos cueros con 2,628 kilos. Correspondencia: 2 sacos. Despachado por F. J. Alvarado.

Hoy á las 5 p. m. zarpó el vapor noruego ALBERT DUMOIS, con destino á Nueva Orleans, Capitán Rustad, 20 tripulantes, 1,068 toneladas. Pasajeros: A. Lesha, Chedid Feres, Roberto Guning, señora y cuatro niños. Carga: 12,391 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por M. C. Keith.

Régimen municipal

SESIÓN XVIII celebrada por la Corporación Municipal de Puntarenas á las seis y media de la tarde del día veintiocho de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Miguel Brenes M., don Arturo Esquivel y don Jesús Espinosa; bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Apruébanse los estados correspondientes al mes de agosto próximo pasado, presentados por el señor Tesorero municipal.

Artículo III

Archívense las listas de suscrición levantadas para las fiestas pasadas.

Artículo IV

Suplícase al señor Gobernador pedir á las comisiones de fiestas, las cuentas respectivas, para que mande formular con ellas la cuenta de egresos que ocasionaron.

Artículo V

Apruébase el informe presentado por el señor procurador municipal y encárguesele averiguar si sólo en la calle en donde está la casa de la señora Montes, falta farol en medio de ella, ó si también sucede esto en las demás.

Artículo VI

De acuerdo con la terna presentada por el señor Médico del Pueblo, nómbrase á don Domingo López policía de higiene, y suplíquese al señor Gobernador extenderle giro por todo el presente mes.

Artículo VII

Tomada en consideración la comunicación del señor Gobernador, referente al policía de Chomes,

Se acuerda:

Que el señor Gobernador indique la persona que pueda reponerlo.

Artículo VIII

Se tomó en consideración el párrafo 4° de la nota del señor Gobernador, referente á don Magdalano Bustillos, en que éste reclama días de servicio, y

Se acuerda:

Pedir informe al Jefe de Policía de Higiene para resolver lo conveniente.

Artículo IX

Suplíquese al Secretario municipal enviar al señor Gobernador la solicitud á que él se refiere.

Terminó

JUAN SUÑOL,—Srio.

AVISO

Participase al público, por este medio, que la Farmacia del Doctor don Mariano Padilla es la única habilitada en esta ciudad para el expendio de medicinas á cualquier hora de la noche.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—2 de octubre de 1896.

CARLOS SABORÍO I

Con fecha veintiuno de setiembre del corriente año, fué tomado por la Policía de este cantón un toro sardo, mostrenco, y depositado en el potrero del fondo.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, preséntese en este despacho á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—3 de octubre de 1896.

PEDRO CAMACHO R.

Straits-Settlements, la yuca ó la mandioca se planta generalmente en rozados, es decir, en terrenos de bosque desmontados, en tierra muy humosa, y produce muy bien, dando sus productos á los cinco meses más ó menos. En los Straits-Settlements se considera la tierra agotada después de 5 años de cultivo consecutivo de la mandioca. Los indios y negros africanos plantan rara vez la mandioca inmediatamente una vez tras otra sobre el mismo terreno; lo dejan descansar varios años, limpiándole después de los arbustos y matas crecidas. En la República Argentina, en el Paraguay y en el Brasil se puede observar cierta rotación y alternación. Se planta sobre un rozado nuevo á menudo: 2 años mandioca, 2 años maíz y porotos ó tabaco, en seguida caña de azúcar, y finalmente, agotada la tierra por ésta, se siembra nuevamente mandioca. Abono no se usa. El mejor sería estiércol ó abono compuesto con ceniza.

La siembra ó plantío de la yuca ó mandioca tiene generalmente lugar desde fines del invierno hasta entrada la primavera, aunque se puede plantar en todas las estaciones del año, como la práctica lo ha enseñado. Los mejores productos se obtuvieron siempre de los plantíos hechos al principio de la primavera. No se debe plantar ni en los meses más secos y calientes, ni durante la época de lluvias prolongadas y copiosas.

La yuca ó la mandioca se multiplica generalmente por medio de estacas, lo que es lo más acertado y ventajoso. Por medio de semilla hay mucha demora, pues suelen germinar recién á los 50 á 65 días, y además no producen raíces tan voluminosas.

Para la reproducción se dividen los tallos, que

se han conservado desde la última cosecha amontonados y tapados con ramas y brozas, para librarlos del sol, del exceso de humedad y de las heladas. No deben ser ramas verdes, tampoco muy viejas y se prefieren los extremos inferiores de los tallos á los superiores. Conforme el número de botones ó yemas que presenten, se cortan los tallos en pedazos, de 20 á 35 cts. de largo, procurando que cada estaca contenga de 3 á 5 yemas.

En terrenos de desmonte, donde el arado no se puede emplear, la estaca se pone en un agujero verticalmente ó inclinada, dejando al aire libre 2 á 3 pulgadas. Se arraiga fácilmente en tiempo de algunas lluvias. La distancia á que deben plantarse unas estacas de otras es de 1 á 2 pies en todos sentidos. En terrenos muy fértiles se sitúan más distantes que en otros menos sustanciosos.

Conviene mucho el cultivo con arado, con él se hacen surcos ó zanjitas, de 3 á 4 pies de distancia, según la fertilidad del suelo. En ellos se ponen las estacas á 1 pie más ó menos de distancia, algo inclinadas y no echadas del todo, cubriéndolas por medio del arado con poca tierra. Cada hectárea puede contener fácilmente de 36,000 á 40,000 plantas. Estas comienzan á brotar unos 15 días más ó menos después de ser plantadas. A los treinta días hay que carpirlas. Llegadas las plantas á la altura de un pie hay que repetir la carpida, aflojando bien la tierra para facilitar la circulación del aire, la propagación de la luz y la doble acción química y física de los rayos solares. Dos meses después conviene darlas otra carpida, que es la última, aporcando al mismo tiempo las plantas.

Los yuyos son los mayores enemigos de la yuca

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael á las cuatro de la tarde del día quince de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Rosario Sánchez, don Florencio Garita y don Juan Fidel Hernández, bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Art. 1.° —Se leyó, discutió, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. 2.° —Habiéndose presentado por escrito varios vecinos de este cantón, solicitando se les exima del pago del detalle levantado para la composición de los caminos del mismo cantón y que ellos se comprometen á componer sus pertenencias,

Se acuerda:

Aplazar su resolución hasta que el detalle contenga los trámites de ley.

Art. 3.° —El señor Jefe Político presentó á este Municipio una nota que le fué dirigida por el señor Gobernador de esta provincia, marcada con el número 1,029, fecha 13 del corriente, trascriptiva del artículo 6.° del acta celebrada por el Municipio del cantón central, el día primero de este mismo mes; en el cual se dispuso, entre otras cosas, que los Municipios de los cantones menores paguen diez pesos mensuales al central, por cada reo de su jurisdicción que ingrese á la cárcel de la cabecera de provincia, durante el tiempo que esté en construcción, el edificio que para tal objeto se está levantando allí, en compensación proporcional á los gastos que se hacen en el alumbrado, alquiler del local que actualmente presta tal servicio y sueldos de empleados; de conformidad con la resolución suprema, número 5, de 22 de marzo de 1887,

Se acuerda:

Consultar lo proyectado y resolverlo en otra sesión.

Art. 4.° —Visto un oficio que presenta el señor Secretario de la Directiva de la Filarmonía de este cantón, por medio del cual trascribe á este Municipio el artículo 2.° de la sesión que dicha Directiva celebró el día de ayer, el que se concreta á que este Municipio se encargue de suplicar al Supremo Gobierno les proporcione trece instrumentos más, que necesitan para completar el número de instrumentos que se han calculado para formar una regular Filarmonía, y que habiendo el número suficiente de alumnos con quienes así organizarla y, además, se comprometen á pagar ellos de su cuenta el maestro que les está dando clase y que la subvención con que el Supremo Gobierno les auxilia sirva para amortizar el pago de los instrumentos; y este Municipio, notando gran entusiasmo en el adelanto obtenido por los alumnos de la Filarmonía en tan corto tiempo de estudio,

Acuerda:

Suplicar al Supremo Gobierno, por el órgano correspondiente, se sirva conceder á la Filarmonía de este cantón los instrumentos que necesita, y que la misma queda en la obligación de seguir amortizando el pago de los mismos, con las sumas con que él mismo les auxilia, hasta terminar el pago de dichos instrumentos.

Art. 5.° —El señor Jefe Político presentó una cuenta que le dirigió el señor Gobernador de esta provincia, del valor de seis pesos suministrados al reo Jesús Vargas, en la cárcel de la misma; y sabedor este Municipio de que dicho reo no es vecino de este cantón, ni saberse por qué delito fué juzgado,

Se acuerda:

No ordenar el pago, hasta que se tome conocimiento del juzgamiento de dicho reo y por qué autoridad.

Art. 6.° —Visto un memorial presentado por varios vecinos del barrio de la Concepción de este cantón, pidiendo que el valor de un detalle que se levantó para la composición de un mal paso en uno de los caminos de su vecindario, se les conceda esa suma de dicho detalle para invertirla en el pago de una orilla de terreno de una finca del señor Antonio Esquivel, que colinda con la calle donde existe dicho mal paso y ampliar en ese punto el camino; y no teniendo conocimiento este Municipio del punto indicado,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que, inspeccionando el caso en referencia, consultando la voluntad del dueño de la finca donde se le pretende comprar la orilla de terreno y en unión de los petentes é interesados, lo verifique del modo que á bien tenga y en caso que no haya que proceder á los trámites de expropiación forzosa conforme á la ley. Con lo que terminó el presente acto.

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de la provincia de Heredia.—22 de octubre de 1896.

RAFAEL ARGÜELLO B.,
Srio.

MOVIMIENTO DE CAJA HABIDO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1896.

Fondos Comunes.—Ingresos				
Saldo del mes anterior	$ 778-49			
A impuestos de ladril era	20-00			
,, ,, pulpería	0-50			
,, subvención Filarmonía	56-30			
,, subasto de animales	5-50			
,, venta de materiales	28-00			
,, destace de reses	162-00			
,, ,, cerdos	16-20			
Egresos				
Por sueldos		$ 160-00		
,, alquileres		22-00		
,, abono instrumentos		30-00		
,, trabajo y material de un cuadro		11-25		
,, colectación de boletas		6-40		
,, útiles de escritorio		10-00		
,, Balance		821-34	$ 821-34	
	$ 1066-99	$ 1066-99		
Caminos			724-28	$ 1563-62
Saldo del mes anterior				
Balance al 30 de setiembre de 1896			$ 1563-62	$ 1563-62

Tesorería Munnicipal del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 2 de octubre de 1896.

DAVID BLANCO

MIGUEL BRENES,
Secretario.

CONTABILIDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA

BALANCE DE PRUEBA AL 30 DE SETIEMBRE DE 1896.

FOLIOS		CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEBE	HABER
3		Caminos centro	$ 64-50	$ 196-68		$ 132-18
4	,,	San Francisco	87-70	90-50		2-80
5	,,	Calle de Blanco	246-10	268-50		22-40
6	,,	Mata de Plátano	94-75	413-95		319-20
7	,,	Ipís y Purral	202-10	220-05		18-85
8	,,	Charco y R. Redondo	226-00	472-85		246-85
11	,,	Caja	5972-76	4409-14	$ 1563-62	
12	,,	Fondos comunes	3487-99	4309-33		821-34
			$ 10381-90	$ 10381-90	$ 1563-62	$ 1563-62

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea, 2 de octubre de 1896.

DAVID BLANCO

AVISO IMPORTANTE

A los interesados en los terrenos de Reventazón, se hace saber:

Que, de acuerdo con resolución dictada por la Corporación Municipal de Cartago, se les convoca por medio de esta publicación, con el fin de que dentro del término de sesenta días, contados desde esta fecha, se presenten en la oficina del infrascrito, provistos de todos los datos encaminados á determinar el derecho de cada uno y la forma en que lo hubiere adquirido, en los terrenos de Reventazón; y que son los lunes y jueves los días señalados para atender estas declaraciones de los interesados.

Gobernación de la provincia de Cartago.—18 de setiembre de 1896.

DEM. TINOCO

20 v. 8

AVISO

Con fecha de hoy ha sido depositado en esta Policía, un novillo overo, negro, grande, cuernos al tiro, con señal en las dos orejas, marcado en el cuarto izquierdo con fierro confuso.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Liberia, 1.° de octubre de 1896.

JUAN R. MONTOYA

AVISO

En esta fecha ha sido presentada á la Policía de este canton por don Gabino Bermúdez, representado por su encargado don Carlos Solís, una yegua melada, de buen paso, regular tamaño, marcada, la cual hace tres meses y medio está en su potrero de Mata de Plátano, sin poderse averiguar quien sea su dueño.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se considere con derecho á ella, se sirva reclamarla ante esta autoridad, en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea. Villa de Guadalupe, 17 de setiembre de 1896.

A. BARRANTES A.

AVISO

Con fecha quince del corriente ha sido depositado en el fondo de Policía de este cantón, un novillo alazán, forastero, marcado con estas letras, V E R; además tiene otra marca. Las personas que se consideren con derecho á dicho animal, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 24 de octubre de 1896.

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

En esta fecha han sido presentados á la Policía como perdidos y depositados por el término de ley, dos novillos de regular tamaño, uno es hosco encerado y el otro barroso, ambos marcados con un fierro confuso.

La persona que se crea con derecho á los referidos novillos, que ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas, 5 de octubre de 1896.

SAMUEL CASTRO

AVISO

Con fecha 23 de octubre de este año se ha mandado depositar en la Policía una mula retinta quemada, con un fierro confuso, semejante á una A. Con la misma fecha se ha mandado también depositar una yegua mosqueada, mostrenca, pequeña y de trote.

Otra yegua melada, de regular tamaño, de trote y vieja.

Un torito como de dos años, hosco y mostrenco.

Y se previene á las personas que tengan algún derecho que deducir lo manifiesten en el término de ley.

Jefatura Politica de San Mateo.—24 de octubre de 1896.

I. ROJAS ORTIZ

AVISO

17 de octubre de 1896

Con las fechas que al margen se expresan, han sido tomados por la Policía de este cantón los animales siguientes:

Octubre 16.—Una vaquilla overa, otra ídem alazana, otra ídem negra, un torete barcino y un ternero overo.

Octubre 9.—Un buey alazán, frente blanca, marcado en el anca izquierda con dos fierros semejantes á una B; los cuatro primeros están señalados y con fierro confuso.

El que se crea con derecho, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Barba.

El Jefe Político,
SEBASTIAN MURILLO

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

AVISO DE POLICÍA

Aproximándose el mes de octubre, se llama la atención de los propietarios dentro del perímetro de esta ciudad, sobre el deber en que están de limpiar sus respectivos solares, de las basuras, yerbas y otros objetos que en ellos se encuentren, sin excusa ni pretexto de ninguna clase. También se requiere á los inquilinos que no mantengan botellas ni basuras en el frente de sus habitaciones.

Las personas que no cumplieren con la presente orden, dentro del término de quince días contados desde la fecha de su publicación, quedarán incursos en las penas que establece la ley, sin perjuicio de mandar hacer el trabajo á costa del mismo dueño.

Agencia Principal de Policía.—Limón, 25 de setiembre de 1896.

6—4 MANL. S. ESQUIVEL

AVISO

En esta fecha ha sido presentado por el señor Miguel Solórzano, á esta Agencia de Policía, un novillo negro, hosco, con señal de zarcillo en una oreja, y que hace tres años permanece en su potrero, sin saber quién es su dueño.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se considere con derecho á él, se sirva reclamarlo ante esta autoridad, en el término de ley.

Jefatura Política de Las Cañas, 13 de octubre de 1896.

ROSA ARAYA

AVISO

A las doce del miércoles cuatro del entrante mes de noviembre, remataré en la puerta principal de esta Agencia un caballo retinto enjabonado, viejo, con una marca confusa.

Dicho caballo fué recogido en una de las calles de esta ciudad; está depositado en el fondo de Policía de este cantón y se vende por haber cumplido el tiempo que exige la ley, sin haberse presentado el dueño á reclamarlo. Se admiten propuestas.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 27 de octubre de 1896.

TEOD. ARGÜELLO

J. FRANCO. JIMÉNEZ,—Srio.

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

Como Impector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de diez mil quinientos pesos, ($ 10,500), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo próximo, que se verificará el domingo 8 del entrante mes de noviembre.

San José, 28 de octubre de 1896.

El Inspector Suplente

MANUEL N. SÁENZ. 10 v 4

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de noviembre de 1896

INTERIOR	SALIDAS — DÍAS	SALIDAS — HORAS	Llegadas — DÍAS
Liberia, Cañas y Bagaces	Diario	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya	Diario	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares	Diario	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo	Tres veces al día	6 y 10 a. m. 4 p. m.	
Limón	Dos veces al día	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces el día
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo	Diario	7 p. m.	Diario
Aserrí	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes
San Vicente, San Juan y San Isidro	Diario	10 a. m.	Diario
San Jerónimo	Martes y jueves	10 a. m.	Martes y jueves
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú	Miércoles y sábado	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal á San Pablo	Lunes y jueves	8 a. m.	Sábados
San Carlos y Aguas Zarcas	Sábados	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos á Arenal	Sábado	10 a. m.	Miércoles
Desamparados y Escazú	Viernes	10 a. m.	Miércoles
Golfo Dulce	Lunes á sábado	10 a. m.	Lunes á sábado
Paraíso, Juan Viñas y Santiago	El día once	4 p. m.	Indeterminados
Talamanca	Diario	7 p. m.	Diario
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino	Lunes, miércoles y viernes	7 p. m.	Indeterminados
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosi	Jueves	10 a. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia	Jueves	4 p. m.	Jueves
Grecia	Diario	10 4 p. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla	Diario	10 a. m.	Diario
De Grecia á Naranjo y camino	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Naranjo á San Ramón	Diario	8 a. m.	Diario
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio	Lunes, miércoles y viernes	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Joaquín	Diario	12 m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo	Diario	11 30 a. m.	Diario
Térraba y Boruca	Diario	3 50 p. m.	Diario
Curridabat, Mojón y Guadalupe	El día 12	12 m.	El día 12
Sarapiquí	Diario	10 a. m.	Diario
Ramal á Carrillo	1° y 15	10 a. m.	Inderteminado
Zarcero	Lunes, miércoles y viernes	7 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
	Sábados	10 a. m.	Martes

EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 23
Mala Real, vía Limón y Colón	16	7 p. m.	13
California y México, vía N. Orleans	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua	11, 20 y 1°	3 p. m.	2, 20
Honduras	11 y 1°	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York	Domingos	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América vía Nueva Orleans	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés	11	7 p. m.	15
Hamburgo, paquetes postales	11 y 27	7 p. m.	14, 30

Dirección General de Correos.—San José, 31 de octubre de 1896.

MANUEL J. CARRANZA

AVISO

El Instituto Nacional de Higiene se ha trasladado al departamento que ocupaba el Museo Nacional en el edificio de la Universidad.

EMILIO ECHEVERRÍA,
Director.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

CAMBIO DE ITINERARIO

Los correos por la vía New Orleans, se cerrarán los miércoles en vez de los jueves, á las 8 p. m.

27 de octubre de 1896.

3—3 M. J. CARRANZA

LICITACIÓN

Habiendo acordado la Junta de Educación de esta Comarca, comprar un solar en la ciudad de Limón, para edificar la casa de escuela, ha resuelto solicitar propuestas con tal objeto, las que deben ser dirigidas al Secretario de la Junta, en pliego cerrado, antes del 15 de noviembre próximo.

Limón, 23 de octubre de 1896.

JOSÉ MARÍA CASTRO,
Presidente

ENRIQUE IGLESIAS,
Secretario

AVISO IMPORTANTE

Para tratar asuntos urgentes y de importancia de la Sociedad Mercantil Costarricense, se convoca á los socios de la misma á reunión general que tendrá lugar el domingo próximo, ocho de noviembre, en el salón del Hotel Belisari, á la una de la tarde.

Se suplica á las personas que no puedan asistir se hagan representar por carta poder.

San José, 25 de octubre de 1896.

JOSÉ R. CHAVARRÍA,—Srio.

LICITACIÓN

Convócanse licitadores para la construcción del edificio que deberá servir de Hospital en esta ciudad, el cual se ha presupuesto en sesenta mil pesos.

Contiene el edificio cuatro pabellones con sus correspondientes corredores y demás divisiones que indica el programa; pared de bahareque con ladrillo y techo de teja de barro; el horconaje debe ser de madera fuerte lo mismo que las viguetas, y para lo demás, cedro.

El plano puede verse en la oficina de la Gobernación de esta comarca y en la Dirección General de Obras Públicas en San José.

Las propuestas se dirigirán á la oficina de la Gobernación de esta comarca, en pliego cerrado, con la expresión de *Propuesta para el Hospital de Puntarenas.* Se abrirán el quince de noviembre entrante para aceptar la más favorable. No se aceptará propuesta mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista garantizará la construcción de la obra, á satisfacción de esta Junta y del señor Ministro de Beneficencia, debiendo entregarse un año después de firmado el contrato.

Puntarenas, 1° de octubre de 1896.

El Presidente de la Junta,
S. LIZANO

El Secretario,
CARLOS MIRANDA

AVISO

Por acuerdo 2° de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón el 28 de agosto próximo pasado, se dispuso establecer el destace de cerdos en el actual edificio del matadero de esta ciudad; en consecuencia, se previene á todos los destazadores de cerdos que del 15 de los corrientes en adelante hagan esta operación en el lugar antes citado, incurriendo en las penas de ley el que así no lo verifique.

Agencia de Policía de Higiene, San José, 3 de octubre de 1896.

NAZARIO TOLEDO

10 v 5

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.